

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION DEL LUNES 25 DE JULIO DE 2005**

Se inició la sesión a las 13:00 horas, con la asistencia de la Presidenta señora Patricia Politzer, del Vicepresidente señor Herman Chadwick, de las Consejeras señoras María Luisa Brahm y Consuelo Valdés, de los Consejeros señores Jorge Carey, Jorge Donoso, Juan Hamilton, Mario Papi, Mauricio Tolosa y Gabriel Villarroel. Estuvo ausente la Consejera señora Sofía Salamovich, quien excusó su asistencia a satisfacción del Consejo. Por enfermedad del titular, el Consejo designa como Secretario General Subrogante al funcionario señor Jorge Jaraquemada.

### **1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Los señores Consejeros asistentes a la sesión ordinaria de Consejo de 11 de julio de 2005 aprobaron el acta respectiva.

### **2. CUENTA DE LA SEÑORA PRESIDENTA.**

**2.1** Informa que el 18 de julio en curso se realizó el desayuno con los directores ejecutivos y autoridades de los canales de televisión para presentarles el Barómetro de Calidad de los Noticiarios Centrales 2005 y el día 20 del mismo mes se realizó una conferencia de prensa para darlo a conocer a la opinión pública.

**2.2** Señala que se recibió una carta de don Jaime Bellolio, en representación de los canales de televisión de libre recepción, en la cual se pronuncia sobre el Barómetro de Calidad Noticiarios Centrales 2005 y la V Encuesta Nacional de Televisión.

### **3. SITUACION RELATIVA A CANAL DOS S. A.**

Los señores Consejeros toman conocimiento de la respuesta enviada por la señora Claudia Gómez, Gerente General de Compañía Chilena de Comunicaciones S. A., de fecha 15 de julio de 2005, la que en su parte medular señala: "Debo informar a Ud. que Compañía Chilena de Comunicaciones S. A. e Inversiones Comunicaciones Invercom S. A., titulares de la totalidad de las acciones de Canal Dos S. A. transfirieron su participación accionaria en esta última a las sociedades Inversiones Alfa Tres S. A. y al señor Jaime Cuadrado Hederra, respectivamente, lo cual se llevó a efecto con fecha 6 de julio de 2005 y se encuentra en conocimiento del Consejo Nacional de Televisión, de acuerdo a lo informado por los compradores (..) Sin

perjuicio de lo anterior, y en razón del cargo detentado hasta el día 6 de julio último, cumplo con informar a Ud. que durante el tiempo en que Compañía Chilena de Televisión S. A. e Inversiones Comunicaciones Invercom S. A. fueron propietarios y controladores de Canal Dos S. A., jamás se convino, de manera alguna, la venta del Canal 2 de televisión a la Iglesia Evangélica ni a ninguna otra institución vinculada al Sr. Martínez, no siendo por tanto efectivos los hechos que denuncia el Consejo. Tampoco se celebró contrato alguno con alguna institución o persona vinculada al mencionado Sr. Martínez que importara la transferencia, cesión, arrendamiento u otorgamiento del derecho de uso, a cualquier título, del derecho de transmisión televisiva de libre recepción. Finalmente, no ha existido pago alguno recibido por las sociedades mencionadas como supuesto anticipo de precio de venta del canal o de transferencia del derecho de transmisión”.

En consideración a los antecedentes de que disponen, los señores Consejeros acordaron, por unanimidad, dar respuesta a la carta enviada, con fecha 7 de julio de 2005, por el Pastor señor Alejandro Martínez, informándole que la única modificación acreditada ante este Consejo, relativa a Canal Dos S. A., es el traspaso accionario realizado, con fecha 6 del mismo mes y año, por Compañía chilena de Comunicaciones S. A. e Inversiones Comunicacionales Invercom S. A., a la sociedad Inversiones Alfa Tres S. A. y al Sr. Jaime Cuadrado Hederra, señalándole que cualquier reparo que se pudiera tener ante esta situación no debe ser planteado ante este Consejo sino ante las instancias competentes.

#### **4. FUTURO DEL SISTEMA TELEVISIVO EN CHILE.**

Los señores Consejeros intercambiaron diversos puntos de vista sobre la forma de abordar el tema de la televisión digital.

Terminó la sesión a las 15:00 horas.